

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18963 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil, de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 621/10, por auto de 13 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Comercial Lucensede Maquinaria, S.L., B-27220383, con domicilio en Carretera Nacional VI, km 508.900, Outeiro de Rei y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Outeiro de Rei.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador el Economista Javier Reigosa Cubero, 33315595-A, C/ Vilar Ponte 4, 4º iz., Lugo.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 13 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100040687-1